

MODIFICA RESOLUCIÓN DAP N°1769/25-11-2019 QUE DESIGNA INTEGRANTES COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Lo establecido en el Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores,
- Oficio GAB-PRES N°1025 de fecha 19/05/2015 de la Presidencia de la República que solicita a CGR Propuestas y Lineamientos para la Redacción de un Código de Ética de la Función Pública.
- Oficio CGR N°203 de fecha 02/07/2015 que da respuesta y remite Propuesta adjunta denominada "Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética del Sector Público".
- Oficio Circular N°03 de fecha 10/02/2016 del Ministerio de Hacienda que instruye sobre la Planificación para la Elaboración e Implementación de Códigos de Ética en los Servicios Públicos.
- En uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinador y sistematizado de la Ley N° 15.840.
- La Resolución DAP N°1307-18/07/2018 que modifica y actualiza a los integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.
- La Resolución DAP N°1769/2019 que designa integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.
- El DFL Nº 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo;
- El Art. 80° sobre el Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- Que, por razones de Servicio es necesario actualizar la designación del Comité de Ética de la DAP responsable de dar cumplimiento a lo instruido en el Oficio Circular N°03/2016 del Ministerio de Hacienda.
- Que, la DNSC realiza una propuesta sobre la composición del Comité de Ética de los Servicios a objeto que sea representativo y participativo.
- Que, es necesario actualizar la Resolución DAP N°1769/2019 que designó a Integrantes del Comité de Ética, por cuanto, se ha modificado a los Integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.
- Que, es necesario actualizar la Resolución DAP N°1769/2019 que designó a Integrantes del Comité de Ética, y que se han designado nuevas autoridades y jefaturas lo que hace necesario modificar los Integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.



RESUELVO

DAP N°(Exenta)

Santiago,

1. **MODIFIQUESE** los Integrantes del Comité de Ética DAP a las/los siguientes funcionarios y funcionarias, quienes tendrán la responsabilidad dar cumplimiento a lo instruido en el Oficio Circular N°03/2016 del Ministerio de Hacienda, relacionado con el Código de Ética de los Servicios Públicos:

Designase al personal que ejerce cargos/roles del Comité de Ética DAP: ESTRUCTURA COMITÉ DE ÉTICA

CARGOS	TITULAR	SUPLENTE
Director/a de Aeropuertos		Gabriel Marco Zalaquett
Representante de Alta Dirección	Moisés Oñate Vallette	
Encargado(a) del Código de Ética	Francisco Armijo Otárola	Camila Figueroa Novoa
Representante Gestión Personas	Paola Díaz Brito	Rosa Araya Castillo

CARGOS Y ROLES	TITULAR	SUPLENTE	
Representante Alta Dirección	Moisés Oñate Vallette		
Representante Jurídica	Mario Anabalón Arancibia		
Representante Comunicaciones	Italo Montenegro Soto		
Representante Gestión Personas	Paola Díaz Brito	Rosa Araya Castillo	
Encargado(a) del Código de Ética	Francisco Armijo Otárola	Camila Figueroa Novoa	
Representante Asociación Nacional de Profesionales (ANPRODAP)	Quien designe la ANPRODAP		
Representante Asociación Nacional de Funcionarios (ANFUDAP)	Quien designa la ANFUDAP		

CONTROL DE CAMBIOS

REVISADO Y APROBADO POR:			
Director/a de Aeropuertos (S)		Gabriel Marco Zalaquett	

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS						
Versión	N° Revisión	Fecha de Revisión	Motivo de la Revisión y/o cambio	Fecha Aprobación		
v.0	1	12-09-2016	Elaboración inicial	16-09-2016		
v.1	1	12-07-2018	Modificación	18-07-2018		
V.2	1	20-11-2019	Modificación	20-11-2019		
V.3	1	22-09-2023	Modificación (EG-INC-SIAC)	26-09-2023		



- 2. **DÉJASE** sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.
- 3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los interesados/as, Comité de Ética DAP, Gabinete DAP, División de Infraestructura Aeroportuaria, Departamento de Proyectos, Departamento de Construcción, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Auditoría Interna DAP, Unidad Control de Gestión, Unidad Gestión y Desarrollo de Personas, Unidad Jurídica, Unidad de Gestión Interna, Direcciones Regionales DAP, y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MOV/MAA/FAO 26-09-2023_v.3

N°Proceso 17385876

